

Nombre

Apellido

C'armela Nombre

Modelo B
Acta número Vessian 25 naxon la vesiasa
En la cincla el ele Parenia
Departamento solo mismo e para la provincia de Santa Fe
el día
Ante mi Maria Ilra de Maria Characteria
del Registro del Estado Civil, comparecieron Don 11.2.15.1.1.4.2
de nacionalidad
de estado nacido en Marana-Calabre el dia
de de mil vercien les reinlihs
domiciliado en la Catala de la la profesión
hijo de Don Carmela Lilela
de nacionalidadla l'isma domiciliado en sta sincla el
y de profesión y de Doña ucid Alenna.
de nacionalidad
domiciliada en son an a posa y de profesión ana cona
y Doña Carmila nacila de nacionalidad
de estado solla nacida en Marano
de de de de de
mil
y de profesión calmas hija de Don Anlania Masila,
de nacionalidad 15, Liona de profesión
y domiciliado en 41 a la y de Doña
de nacionalidad
de profesión y domici-
liada en com all's boro
Ambos comparecientes manifestaron que era su voluntad casarse,
tomándose recíprocamente por marido y mujer y que no había impedi-
mento alguno para la celebración de su matrimonio.
Los testigos Don Ada Cianida Fasquine II.
alereinticines anos de edad, de nacionalidad
domiciliado en el estado en el
años de edad, de nacionalidad
años de edad, de nacionalidad
and the state of t

domiciliado en la misma conferedes le sle
vecindario y hábiles para este acto, declararon sobre la identidad de la futuros esposos, y que por el conocimiento que tenían de ellos los creío hábiles para contraer matrimonio.
En este estado y resultando que no se ha deducido oposición, que no se ha hecho denuncia y que a juicio del Oficial público que subscribe,
ha probado la habilidad de los contrayentes para casarse, previa lectus
de los artículos 50, 51 y 53 de la ley nacional de matrimonio, interrogra
a Don si quería p
su esposa y mujer a Doña (arme) a noci) a
y si él se otorgaba por su esposo y marido, y habiendo contestado que s
interrogué a Doña Carmela Docila si quer
por su esposo y marido a Don zm., n.c. v. V. l. l. l. l.
y si ella se otorgaba por su esposa y mujer, y habieno
contestado también que sí, yo el infrascripto, encargado del Registro d
Estado Civil, en nombre de la Ley y en ejercicio del Ministerio de qu
ella me inviste, declaro que Don
y Doña Carmela Docila
quedan unidos en legítimo matrimonio. Terminado el acto y leída que
fué la presente acta, los interesados manifestaron su conformidad y
firmaron con los testigos de que doy fe
Box-ela Mai t
Domingo Sitola
Ada B de Dagui Mi
A. of - A. C
- Current
14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
3/10/01/31
Company de Carle
15 EVILLE CASALE
Jula Registre Civil 14 Secolés

## Detalle del Pago

 Fecha Pago:
 05/05/2022 13:06:38
 Importe Total:
 180,00

 TransaccionId:
 89799805
 Transacción Comercio:
 2200075614

Medio de Pago: Visa Debito

## Conceptos abonados

## Derecho de búsqueda

Solicitante: 20104075038 VITOLA, LUIS CARMELO

Verificado el cumplimiento de la reposición previa por la Ley Impositiva Nro. 3650 (t.o. 1997 y modificatoria) en el/los artículos 31 y/o 32 y/o 33 según corresponda y conforme con la transacción Bancaria debidamente Intervenida

El presente documento, con la certificación del Funcionario que lo expide, sirve como ÚNICO y SUFICIENTE trámite para tenerlo como LEGALIZADO en esta Provincia de Santa Fe, conforme lo preceptuado por la Leyes Nro. 8.375, 12.491 y concordantes. En consecuencia, se CERTIFICA que es copia fiel del acta original que se encuentra archivada en este Registro Civil de la Provincia de Santa Fe.

Se expide la presente CON CARGO DE REPOSICIÓN. En ARCHIVO DEPARTAMENTAL ROSARIO, el 16/05/2022.



Para validar este documento puede escanear el código QR. o ingresar a:

https://www.santafe.gob.ar/rcdigital/valida-firma/ingreso

Y debera ingrese el N° de tramite: 22-00-081-167

Hash:

F233-F637-AF49-305D-F006-D3FF-4D6D-9F3C-8047-304C

16/05/2022 14:24:13

Página 3/3